BASES DE INVITACIÓN PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

INV-001-CULAGOS-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

UBICACIÓN: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO, MÉXICO

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en **CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES**

Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación **(este requisito se cumple al momento de la inscripción).**

2. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en la Invitación y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación **(este requisito se cumple al momento de la inscripción**).

3. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

4. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **50 DÍAS NATURALES.**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **10 de julio de 2024.**

6. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos otorgará un anticipo del **30% del importe total del contrato** para que el contratista realice en sitio los trabajos la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el concursante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia, de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

7. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **28 de junio de 2024 a las 11:00 hrs, la cita para realizarla será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos ubicado en calle Av. Enrique Díaz de León 1144, Colonia Paseos de la Montaña, C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco, México**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma no es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, **no** será motivo para desechar la propuesta.

8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **28 de junio de 2024 a las 11:30 hrs, la cita para realizarla será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos ubicado en calle Av. Enrique Díaz de León 1144, Colonia Paseos de la Montaña, C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco, México**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma no es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, **no** será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Invitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **12:00 hrs. el día 02 de julio de 2024, la cita para realizarla será en la Aula Magna Dr. Cirilo Medina Gutiérrez del Centro Universitario de los Lagos ubicado en planta baja del Módulo B con domicilio en Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460. Lagos de Moreno, Jalisco,** se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Invitación, la cual se celebrará a **las 12:00 hrs., del día 08 de julio de 2024, la cita para realizarla será en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos ubicado en Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460. Lagos de Moreno, Jalisco,** levantándose el acta correspondiente.

11. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá **garantizar el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo** otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, **por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo** (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, **por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo** (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

12.DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, el número de la invitación.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán por al menos un concursante y el funcionario que preside el acto, el **Doc.5 Programa de Ejecución de los Trabajos** y el **Doc.6 Catálogo de Conceptos.**

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1	Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
Doc. 2	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
Doc. 3	Manifestación escrita de conocer los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
Doc. 4	Bases de la Invitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
Doc. 5	Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.
Doc.6	Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición. **En formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.**

Doc.7	Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
Doc. 8	Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes sin considerar IVA.
Doc. 9	Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Doc. 10	Desglose y cálculo de los costos indirectos, que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
Doc.11	Cálculo de los costos de financiamiento, de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
Doc. 12	Determinación del cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
Doc.13	Una unidad de almacenamiento USB la cual debe contener el catálogo de conceptos, el programa de ejecución de los trabajos, explosión de insumos en **archivo de Excel.** Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de la invitación. **Con respecto al catálogo de conceptos digitalizado, generado en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara, este deberá respetar que cada descripción del concepto se encuentre en una sola celda sin combinar, y programar los importes totales con las fórmulas automáticas activas tomadas de la cantidad y el importe.**

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:
En el presupuesto de obra.

a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.

b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y

d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorara la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la Invitación y sus anexos.

B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.

C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la Invitación.

F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble

G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.

H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.

I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.

J) Si modifica las especificaciones solicitadas.

K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.

L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.

M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.

N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.

O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. INVITACIÓN DESIERTA:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, procederá a declarar desierto una invitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la invitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, podrá cancelar una invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:
- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. y el contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

c) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta invitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato. Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con respecto al resolutivo de la invitación, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra

después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

24. ASPECTOS DE OBRA:

a) Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, **por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos equipos de seguridad de los trabajadores (EPP)** durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.

b) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.

c) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.

d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Lagos de Moreno, Jal., 24 de junio de 2024

CULAGOS/CSG/057/2024

INVITACIÓN A PROCEDIMIENTO

NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
[1] Daniel Orozco Rivas
Teléfono: [2]
Correo electrónico: novar_ingenieros@yahoo.com.mx

Con fundamento en los artículos 18 fracción III, 45 y 46 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de invitación **No. INV-001-CULAGOS-2024** relativo a la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS.**

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día **27 de junio de 2024 a las 14:00 hrs** en la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco**, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, **previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx/ apoyo.generales@lagos.udg.mx** , de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

"Piensa y Trabaja"

"30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red"

Lagos de Moreno, Jalisco a 25 de junio de 2024

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

c.c.p. archive

CULAGOS/CSG/058/2024

INVITACIÓN A PROCEDIMIENTO

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.
[3] **Héctor Sánchez Calzada**
Teléfono: [4]
Correo electrónico: urandy12@hotmail.com

Con fundamento en los artículos 18 fracción III, 45 y 46 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de invitación **No. INV-001-CULAGOS-2024** relativo a la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS.**

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día **27 de junio de 2024 a las 14:00 hrs** en la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco**, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, **previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo:** serviciosgenerales@lagos.udg.mx/ apoyo.generales@lagos.udg.mx , de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

"Piensa y Trabaja"

"30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red"

Lagos de Moreno, Jalisco a 25 de junio de 2024

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

c.c.p. archive

CULAGOS/CSG/059/2024

INVITACIÓN A PROCEDIMIENTO

LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
[5] Martin Isidro Sandoval Quintero
Teléfono: [6]
Correo electrónico: [7] / linde_edificacion16@hotmail.com

Con fundamento en los artículos 18 fracción III, 45 y 46 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de invitación **No. INV-001-CULAGOS-2024** relativo a la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS.**

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día **27 de junio de 2024 a las 14:00 hrs** en la **Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco**, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, **previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx/ apoyo.generales@lagos.udg.mx** , de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

"Piensa y Trabaja"

"30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red"

Lagos de Moreno, Jalisco a 25 de junio de 2024

Ing. Yéred Eslí Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

c.c.p. archive

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
INV-001-CULAGOS-2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

EN LA LOCALIDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS **11:00 HRS** DEL DÍA **28 DE JUNIO DE 2024**, EN **LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS UBICADO EN CALLE AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO, MÉXICO**, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

No.	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	No se presento	—
2	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	No se presento	—
3	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	No se presento	—

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Centro Universitario de los Lagos
Servicios Generales

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
INV-001-CULAGOS-2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

EN LA LOCALIDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS **11:30 HRS** DEL DÍA **28 DE JUNIO DE 2024**, EN **LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LAGOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS UBICADO EN AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COL. PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460**, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y ASIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ACUERDOS:

- **ACUERDOS QUE TOME LA DEPENDENCIA.**

EN EL **CONCEPTO 10** DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO, SE DETECTA ERROR EN LA UNIDAD PRESENTADA **M3 (METRO CUBICO)**.

POR LO ANTERIOR QUEDA ASENTADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE LA UNIDAD DEL **CONCEPTO 10** DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS **SE MODIFICA**, QUEDANDO ESTABLECIDA LA UNIDAD COMO **M2 (METRO CUADRADO).**

POR PARTE DE LAS EMPRESAS, NO SE GENERAN PREGUNTAS NI INCONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

No.	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	No se presento	—
2	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	No se presento	—
3	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	No se presento	—

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. YERED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: INV-001-CULAGOS-2024
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HRS, DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2024**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN EL **AULA MAGNA DR. CIRILO MEDINA GUTIÉRREZ DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS UBICADO EN PLANTA BAJA DEL MÓDULO B CON DOMICILIO EN ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NO. 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA C.P. 47460. LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

EL **ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

NO HUBO PROPUESTAS RECHAZADAS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$370,486.48
2	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	$485,882.37
3	LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$405,464.00

SE NOTIFICA A LOS ASISTENTES QUE LA LECTURA DEL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LAS BASES Y LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 37 DEL CITADO REGLAMENTO, ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 08 DE JULIO DE 2024,** A LAS **12:00 HORAS, EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS UBICADO EN ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NO. 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA C.P. 47460. LAGOS DE MORENO, JALISCO,** LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	FIRMA
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	[redacted]
2	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	[redacted]
3	LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	[redacted]

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Servicios
Generales

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 02 DE JULIO DE 2024

DICTAMEN TÉCNICO

INV-001-CULAGOS-2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODO LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	$ 370,486.48
5	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	$ 405,464.00
6	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	$ 485,882.37

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR QUE TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS FUERON SOLVENTES Y NO SE RECHAZÓ NINGUNA PROPUESTA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.; POR UN IMPORTE TOTAL DE $ 370,486.48 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.).**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, **CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO**.

AUTORIZÓ

Centro Universitario de los Lagos
Servicios Generales

ING. YERED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO

PROCEDIMIENTO No: INV-001-CULAGOS-2024

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 08 de julio de 2024, se reunieron es sesión hibrida, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, quienes fueron convocados por citatorio enviado mediante correo institucional por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas, Secretario Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones Centro Universitario de los Lagos, para emitir el siguiente fallo:

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara, se confirmó su asistencia por medio de correo electrónico a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, mediante sala virtual y contando con algunos miembros de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaria Administrativa, con dirección Enrique Díaz de León 1144, Paseos de La Montaña, 47463 Lagos de Moreno, Jal., en la que se accedió en el siguiente hipervínculo:

https://udg-mx.zoom.us/j/89514129697?pwd=MUza23cCDU4kpxr78uVjn6yjS6yhQF.1

El Ing. José Alejandro Garay Pérez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del CULagos, e hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado de la "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS", corresponde al siguiente;

Contratista: **NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de: **370,486.48 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.).** incluyendo el impuesto del valor agregado (I.V.A)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del CULagos para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 18 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.

Ing. José Alejandro Garay Pérez
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del CULagos

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones del CULagos

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: INV-001-CULAGOS-2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SIENDO LAS **12:00 HRS**, DEL DÍA **08 DE JULIO DE 2024,** DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE **LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, SITUADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO, EN EL DOMICILIO ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN #1144 COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

EL **ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE,** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DEL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

Contratista: **NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de: **$ 370,486.48 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.).** incluyendo el impuesto del valor agregado (I.V.A)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

NO HUBO PROPUESTAS RECHAZADAS.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	FIRMA
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	No se presento
2	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	No se presento
3	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	No se presento

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Universitario de los Lagos
Coordinación de Servicios Generales

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 4745/2024

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	**Nombre, denominación o razón social**	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	**Acta Constitutiva**	Escritura Pública número 4,529 de fecha 18 de septiembre de 2006, ante la fe del Lic. Santiago Camarena Flores, Notario Público número 62 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	**Representante**	[14] Daniel Orozco Rivas
		Título	Administrador General Único
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	**Documento que acredita las facultades**	Acta Constitutiva
		R.F.C.	NIN0609192W8
		Clave Patronal I.M.S.S.	[15] [redacted]
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	**Domicilio**	Calle Juan de Dios de la Torre número 5547, colonia Paseos del Sol 2A Sección, código postal 45079, en Zapopan, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Construcción de casetas y adecuaciones en ingresos vehiculares y peatonales sede Lagos de Moreno, primera etapa, CULAGOS		
Clave	INV-001-CULAGOS-2024	**Procedimiento de Adjudicación**	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Lagos	**Dependencia o comité que adjudicó**	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos
IMPORTE DE LA OBRA		**VIGENCIA**	
Cantidad a pagar	$370,486.48 Incluye IVA	**Fecha de inicio de la obra**	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	**Duración de la obra**	50 días naturales

FIANZAS

- ☒ a) **Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo**, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- ☒ b) **Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato,** misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- ☒ c) **Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos**, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- ☐ d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		**Fecha**	09 de julio de 2024
LA UNIVERSIDAD		**EL CONTRAT**	
		[16] [redacted]	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	**Representante**	[17] Daniel Orozco Rivas
Título	Apoderada	**Título**	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dra. Gloria Angelica Hernández Obledo	**Nombre**	Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Lagos	**Cargo**	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos

175544

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	[redacted]
Correo Electrónico	novar_ingenieros@yahoo.com.mx
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR100797/2022
Folio	4177c6f6-8467-4cab-ba7b-af5034f65da5
Actividad	Construcción

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SELE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD,** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA,** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte** integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra **cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que** firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD.**

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA.**

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudio [redacted] go deconceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y [redacted] siderando el valor

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO:** Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA**el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la **ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A"**, conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD.**

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD.**

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

20 [redacted]

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD,** siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA,** por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA.**
b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA.**
c) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA.**

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo [redacted]
FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.

o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

b)-. Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.

b)-. **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.

c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

22 [redacted]

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarátan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizarel finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD.**

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD.**
e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato,su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA.**
IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales [redacted] ante el

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA,** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA,** éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD.**

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

(A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD.**

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD,** deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD,** dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA.**

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD,** quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratific[redacted]átula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

24

ANEXO "A"

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 3547-4 COL. PASEOS DEL SOL ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0609192W8 TEL./FAX. 36349286 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

INV-001-CULAGOS-2024 FECHA: 02/07/2024

Obra: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

Lugar: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 , LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 6 CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	TOTAL
PARTIDA 1	PRELIMINARES					
1	EXCAVACION EN CEPAS POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO B", DE 0 A 1.00 M DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	2.99	$ 311.51	Trescientos Once Pesos 51/100 M.N.	$ 931.41
2	CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINAR LOS TRABAJOS.	M3	2.99	$ 3,338.59	Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos 59/100 M.N.	$ 9,982.38
3	BASE COMPACTADA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPAS DE 20CMS., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA), INCLUYE: NIVELACIÓN, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	13.54	$ 421.70	Cuatrocientos Veintiuno Pesos 70/100 M.N.	$ 5,709.42
				SUBTOTAL		$ 16,623.61
PARTIDA 2	ALBAÑILERIAS					
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA DE PISO DE CONCRETO DE BAJA CONTRACCIÓN F'C=200 KG/CM2, DE 10 CMS DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, ACABADO PULIDO FINO O ESCOBILLADO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, MATERIALES, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, REGLEADO, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CIMBRADO, DESCIMBRADO, DELIMITACION DEL AREA DE TRABAJO CON CINTA DE PRECAUCION Y SEÑALAMIENTO ADECUADO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	13.54	$ 1,114.95	Mil Ciento Catorce Pesos 95/100 M.N.	$ 15,095.42
5	LOSA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADA CON 1 VARILLA DEL #3 A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, ACABADO APALILLADO EN CARA SUPERIOR, (INTEGRAL, SIN UTILIZACION DE PASTA). INCLUYE: CIMBRA APARENTE Y DESCIMBRA, GOTERO, CHAFLANES, NIVELACION, COLADO, CURADO, VIBRADO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER NIVEL.	M2	16.47	$ 1,151.47	Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 47/100 M.N.	$ 18,964.71
6	DALA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4", CON SECCION DE 20X15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 4 @ ESQUINA Y ESTRIBOS DEL No. 3 @ 20 CMS. INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIAJE A CUALQUIER ALTURA Y NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	40.16	$ 652.33	Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 33/100 M.N.	$ 26,197.57
7	MURO DE BLOCK SOLIDO DE 11 X 14 X 28 CM DE 14 CM DE ESPESOR (SOGA) HASTA 3.50 M DE ALTURA , ACABADO COMÚN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS VERTICLAES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	51.09	$ 580.99	Quinientos Ochenta Pesos 99/100 M.N.	$ 29,682.78
8	CASTILLO K-1 DE 15 X 25 CMS DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, T.M.A.=3/4", ARMADO CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL No. 3 @ 20 CMS., INCLUYE: MATERIALES, ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA ACABADO APARENTE, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES A CUALQUIER DISTANCIA Y NIVEL, Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	35.28	$ 637.23	Seiscientos Treinta y Siete Pesos 23/100 M.N.	$ 22,481.47
9	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	M2	51.09	$ 285.07	Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 07/100 M.N.	$ 14,564.23
				SUBTOTAL		$ 126,987.18
	ACABADOS					
	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADOS O PULIDOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL	M2	138.61			22,967.68
						22,967.68
	ALUMINIO, PUERTAS Y CRISTAL					

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN060912VW8 TEL./FAX. 36349266 E-mail novai_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

INV-001-CULAGOS-2024

FECHA: 02/07/2024

Obra: CONSTRUCCION DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

Lugar: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 , LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 6 CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	TOTAL
PARTIDA 4	ALUMINIO, PUERTAS Y CRISTAL			SUBTOTAL		$ 22,967.68
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL EN BOLSA DE 3" CON DOS FIJOS EN CLARO DE 1.75 X 1.00 PARTE SUPERIOR Y VENTANA CORREDIZA EN PARTE INFERIOR DE 1.75 X 0.40 INCLUYE; CRISTAL CLARO DE 6 MM, POLARIZADO ESPEJO REFLECTA, VINIL, SILICÓN, HERRAJES, ACARREOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, DESPERDICIO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	$ 8,742.22	Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 22/100 M.N	$ 17,484.44
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL EN BOLSA DE 3" CON 4 FIJOS EN CLARO DE 2.50 X 1.10, INCLUYE; CRISTAL CLARO DE 6 MM, POLARIZADO ESPEJO REFLECTA, VINIL, SILICÓN, ACARREOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, DESPERDICIO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	$ 10,386.23	Diez Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 23/100 M.N.	$ 20,772.46
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE PROYECCION DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL EN BOLSA DE 3" DE 0.50 X 0.50 , INCLUYE; CRISTAL CLARO DE 6 MM, POLARIZADO ESPEJO REFLECTA, VINIL, SILICÓN, HERRAJES, MECANISMOS, ACARREOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, DESPERDICIO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	$ 5,737.13	Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 13/100 M.N.	$ 11,474.26
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA DE PINO DE .90 X 2.10 MTS. FORMADA A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 2 X 1 1/2" Y PEINAZOS DE 1 1/2" X 1 1/2" A CADA 30 CMS. EN AMBOS SENTIDOS FORRADA CON TRIPLAY DE PINO DE 6 MM, INC. MARCO PERIMETRAL DE 1 1/2" DE ESPESOR Y ANCHO DE ACUERDO AL ESPESOR DEL MURO BATIENTE JAMBAS Y ACABADO CON LACA, ADEMAS DE INCL. CHAPA YALE A-40-S MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIAL DE CONSUMO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	$ 10,208.33	Diez Mil Doscientos Ocho Pesos 33/100 M.N.	$ 30,624.99
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA DE PINO DE .70 X 2.10 MTS. FORMADA A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 2 X 1 1/2" Y PEINAZOS DE 1 1/2" X 1 1/2" A CADA 30 CMS. EN AMBOS SENTIDOS FORRADA CON TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. INC. MARCO PERIMETRAL DE 1 1/2" DE ESPESOR Y ANCHO DE ACUERDO AL ESPESOR DEL MURO BATIENTE JAMBAS Y ACABADO CON LACA, ADEMAS DE INCL. CHAPA YALE A-40-S MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIAL DE CONSUMO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	$ 9,721.24	Nueve Mil Setecientos Veintiuno Pesos 24/100 M.N.	$ 9,721.24
PARTIDA 5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			SUBTOTAL		$ 90,077.99
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO CON TANQUE BAJO, MODELO OPTION, COLOR BLANCO, MARCA HELVEX O SIMILAR, INCLUYE: ASIENTO DE PLASTICO, LLAVE ANGULAR FIG. 401, MANGUERA FLEXIBLE COFLEX, TANQUE, ACCESORIOS PARA EL TANQUE BAJO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA, CUELLO DE CERA CON GUIA, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	$ 9,064.18	Nueve Mil Sesenta y Cuatro Pesos 18/100 M.N.	$ 9,064.18
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO PEDESTAL AUSTRIA CERAMICA BLANCO MARCA ORION Ó SIMILAR, INCLUYE: CESPOL CROMADO, LLAVE ANGULAR, LLAVE ECONOMIZADORA HELVEX, CUBRE TALADROS, MANGUERA COFLEX, INCLUYE: MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	$ 7,868.10	Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.	$ 7,868.10
18	SALIDA HIDRAULICA DE 13MM CON TUBERIA DE CPVC HASTA 2.00 M INCLUYE :PRUEBAS HIDROSTATICAS A UNA PRESION DE 8 KG/CM2 DURANTE 48 HR., INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, MATERIALES MENORES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA.	SAL	2.00	$ 1,896.80	Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 80/100 M.N.	$ 3,793.60
19	SALIDA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 4 DIAM. HASTA 4.00 M. INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CESPOL BOTE CON TRAMPA DE OLOR, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEM-ARE 1 : 4, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATRIALES."	SAL	1.00	$ 1,113.73	Mil Ciento Trece Pesos 73/100 M.N.	$ 1,113.73
20	SALIDA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 2 DIAM. HASTA 4.00 M. INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CESPOL BOTE CON TRAMPA DE OLOR, CODOS, COPLES, CONEX ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEM-ARE MANO DE OBRA Y MATRIALES."		1.00	$ 1,01		019.57
PARTIDA 6				SUBT	E ILUMINACION	859.18

[redacted]

[redacted]

[redacted]

novar ingenieros sa de cv

CALLE [illegible] TLAJOMULCO, JAL. MEX. C.P. [illegible] R.F.C. [illegible] TEL/FAX [illegible] E-mail: novar_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

RIV-001-CULAGOS-2024

FECHA: 02/07/2024

Obra: CONSTRUCCION DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

Lugar: AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 , LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 8 CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO		PRECIO CON LETRA		TOTAL
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA INTERIORES COMPACTO PARA SUSPENDER Y/O EMPOTRAR EN PLAFON, DE 60 X 60 CM., FABRICADA CON MARCO DE ALUMINIO EXTRUIDO CON ACABADO EN POLIESTER DE APLICACION ELECTROSTATICA COLOR BLANCO MATE, PANTALLA DE POLIPROPILENO OPACO CON LAMPARA DE LED DE 46 WATTS, 100-305 VOLTS MCA. MAGG, MOD. L5520 1/D , TEMPERATURA DE COLOR BLANCO FRIO 4000K O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CONEXIONES, CABLE USO RUDO, LAMPARA, PRUEBAS, NIVELACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER ALTURA.	PZA	4.00	$	2,350.92	Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos 92/100 M.N.	$	9,403.68
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROL LED PARED E27 ARBOTANTE EXTERIOR 14W CAFE MCA TECNOLITE O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, CONEXIONES,PRUEBAS, NIVELACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, CONEXIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER ALTURA.	PZA	4.00	$	2,087.68	Dos Mil Ochenta y Siete Pesos 68/100 M.N.	$	8,350.72
23	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA, OCULTA, HASTA 4.00 MTS CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC SERVICIO PESADO P.G., DE 13 MM. DE DIAMETRO, CONDULET FSCC Y FSC CON TAPA CIEGA DS-100G Y EMPAQUE GASK 91-N,CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 10, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	8.00	$	1,552.46	Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.	$	12,419.68
24	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC SERVICIO PESADO P.G., DE 13 MM. DE DIAMETRO, CONDULET FSCC Y FSC CON TAPA CIEGA DS-100G Y EMPAQUE GASK 91-N,CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 10, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO QUINZIÑO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, CONEXIONES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	3.00	$	1,552.46	Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.	$	4,657.38
25	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR DOBLE, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC TIPO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE PVC, APAGADOR QUINZIÑO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	3.00	$	1,552.46	Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.	$	4,657.38
					SUBTOTAL		$	39,488.84
PARTIDA 2	LIMPIEZA							
26	LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA Y ACARREOS.	M2	13.34	$	23.14	[illegible] M.N.	$	331.02
					SUBTOTAL		$	331.02

RESUMEN		
PRELIMINARES		$16,623.61
ALBAÑILERIAS		$126,967.13
ACABADOS		$22,967.66
ALUMINIO, PUERTAS Y CRISTAL		$90,077.39
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		$22,859.18
INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION		$39,438.84
LIMPIEZA		$331.02
SUBTOTAL		$319,384.90
IVA		$51,101.58
TOTAL		$370,486.48

[redacted]

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: [redacted] $319,384.90

IVA 16.00% $51,101.58

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: [redacted]

(* TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA [redacted]

novar
ingenieros s.a. de c.v.

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL. ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0609192W8 TEL./FAX. 36349266 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

INV-001-CULAGOS-2024 **Fecha:** 02/07/2024

Obra: CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS

Lugar: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 5 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.

PARTIDA	PARTIDA
A	PRELIMINARES
B	ALBAÑILERIAS
C	ACABADOS
D	ALUMINIO, PUERTAS Y CRISTAL
E	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
F	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION
G	LIMPIEZA

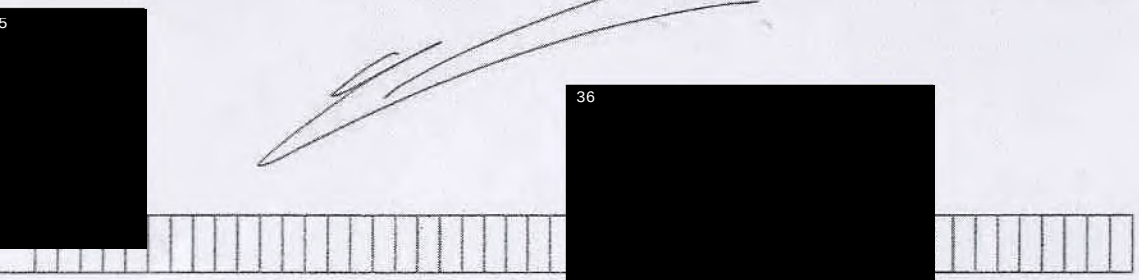

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DIRECTOR GENER

CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL. ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0609192W8 TEL./FAX. 36349266 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
ING. YERED ESLI TORRUCO DELENNE
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E :

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED, PARA HACERLE LLEGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR USTEDES POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO RELATIVO AL SIGUIENTE CONCURSO:

No. DE CONCURSO: INV-001-CULAGOS-2024

OBRA: CONSTRUCCION DE CASETAS Y ADECUACIONES EN INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES SEDE LAGOS DE MORENO, PRIMERA ETAPA, CULAGOS.

1.- LISTADO DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

NOMBRE	NSS	SALARIO BASE	CURP	
37	40	$221.51	43	46
38	41	$221.51	44	47
39	42	$220.36	45	48

ESTE LISTADO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, YA QUE EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SE ESTARÁ ACTUALIZANDO LOS LISTADOS CONFORME SE VAYAN SUSCITANDO LAS MODIFICACIONES.

2.- LE INFORMO QUE EL CORREO ELECTRONICO DONDE PODREMOS DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS MODIFICACIONES ES: novar_ingenieros@yahoo.com.mx

SIN OTRO PARTICULAR AL RESPECTO, AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA PRESTAR LA PRESENTE, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E .

49

50

1, 3, 5, 14 y 17. Se eliminan cinco palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2, 4, 6 y 18. Se eliminan 4 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

7. Se elimina 1 correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 49 y 50. Se eliminan 27 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

37, 38 y 39. Se eliminan 3 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

15. Se elimina 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

40, 41 y 42. Se eliminan 3 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

43, 44 y 45. Se eliminan 3 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

46, 47 y 48. Se eliminan 3 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.